

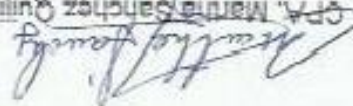
BANAUPI S.A.

AUDITORIA EXTERNA

Art.318 de la ley de cia.

Normas sobre montos mínimos de activos en los casos de Auditoria Externa, Art.1 Literal C  
En base a los Arts. Antes mencionados y la normas vigentes la Compañía no excede los  
montos establecidos, por lo tanto no es necesario que se someta a una Auditoria Externa.

Atentamente,

  
CPA. Maria Sanchez Quijia  
Contador General  
Registro: 0.12170